

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 18 de mayo de 2021

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-002-2018-00332-00
DEMANDANTE: GIOVANI ALBERTO RIVERA
DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisado el expediente, el Despacho procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en lo siguiente:

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011 debe aportar la constancia de comunicación, notificación o ejecución, según sea el caso, de la Resolución N°. 20197 del 30 de enero de 2018, por medio del cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el oficio N°. 30900-129 del 31 de octubre de 2017, a fin de determinar si la demanda fue instaurada en oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la omisión a la presente disposición dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 de la Ley 1437 de 2011.

Se reconoce personería judicial al abogado JOYFER JAVIER BARRETO ORTÍZ como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012.

Finalmente, cabe advertir, que el expediente digital del proceso puede ser consultado en el aplicativo Justicia XXI web disponible en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>; en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes procesales, así mismo, se informan los canales de atención dispuestos por el Despacho: correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURTH HURTADO
Juez

Firmado Por:

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
No. 50001-33-33-002-2018-00332-00
Proyecto: LLGH.

MICHAEL ANDRES BETANCOURT HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO TRANSITORIO
ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2658865f763642f99432b46b5dbe77d878f5160c0
ee80b43e40415e9cdf0ee85

Documento generado en 18/05/2021 08:55:11 AM

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>